



Quarenta maravedis

SELO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, ANDEME  
OCIENTOS Y NVEVE,

Valoa para año de 1850,

mayor Reçidor Perpetuo Decano y Regente de la R.<sup>a</sup> J.<sup>a</sup>  
indiecion de ella; En vista del precedente cavildo y con es-  
pecialidad lo q. de el Resulta en quanto a la eleccion de de-  
positario de los caudales de propios para el corriente  
año; Dixo: Que devia de aprobar y aprovo, en quanto ha  
lugar por dho. lo que ha traydo en Josef Garcia Tomas, na-  
tural y vecino de esta villa, en quien concurre la qualidad  
de arriago, y se le notificara para su aceptacion y Juram.<sup>to</sup>  
y al que sirvio este oficio en el año anterior, para que a la  
mayor brevedad rinda sus cuentas, como le esta mandado,  
notoriandose esta providencia en el primer cavildo q.  
se celebre; Librandose a los capitulares los Testimoni-  
os que acerca de este particular de elecciones, tienen solicita-  
dos, y de lo demás que tubiere a bien señalar su mrd. y

Yo lo firmo =  
fran. Salinas  
corrente

Antem.  
Juan Garcia de Arce

